

## Respuesta de Bruselas

### **La Comisión Europea subraya que la ley europea obliga al Gobierno a “garantizar la seguridad” de los agentes de policía**

- Montserrat: “Seguiremos defendiendo un incremento de la protección a los cuerpos de seguridad porque debemos cuidar a quien nos protege y son el escudo de nuestra democracia”
- Es responsabilidad del Gobierno reducir las agresiones a los agentes, que son ya 47 al día en España

**Bruselas 11 de diciembre de 2024.**- La Ley Europea obliga tajantemente al Gobierno español a “garantizar la seguridad” de los agentes de policía y de las fuerzas del orden. Así lo ha subrayado la Comisión Europea en respuesta escrita a la Confederación Española de Policía (CEP), quien presentó una petición ante el Parlamento Europeo reclamando que las fuerzas policiales de la Unión Europea sean consideradas una profesión de riesgo en sus respectivos Estados para lograr una protección eficaz que se corresponda con su actividad y peligrosidad.

La Comisión considera, sin embargo, que a nivel europeo el marco regulador de la seguridad y de la salud de los trabajadores, recogido en la Directiva Marco 89/391/CEE de seguridad laboral, cubre “adecuadamente” el tipo de riesgos a los que se enfrentan los agentes de seguridad. “El acervo de la UE se aplica a todos los sectores de actividad, tanto públicos como privados, y ofrece protección a todas las profesiones, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, señala.

La portavoz del Partido Popular en el Parlamento Europeo y vicepresidenta del Grupo PPE, **Dolors Montserrat**, destacó que esta aclaración por parte de la Comisión Europea es importante porque recalca que es el Gobierno de Pedro Sánchez quien debería salvaguardar la seguridad de los agentes y sus condiciones de trabajo, para revertir el aumento constante de las agresiones que en España son ya 47 al día. “Seguiremos defendiendo un incremento de la protección a los cuerpos de seguridad porque debemos cuidar a quien nos protege y son el escudo de nuestra democracia”, manifestó.

“Está claro que el Gobierno de Sánchez no es que no haya podido es que no ha querido legislar más y mejor para reforzar la protección de los profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado”, agregó.

## TODO TIPO DE COBERTURA

En concreto, la Directiva marco establece que el empleador --en este caso la Administración-- tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo (artículo 5, apartado 1) y que adoptará las medidas necesarias para garantizarla (artículo 6, apartado 1), incluida la realización de una evaluación de los riesgos para los grupos de trabajadores expuestos a riesgos específicos (artículo 9). “Estas disposiciones cubren todos los riesgos, incluidos los de carácter psicosocial, como el estrés, la violencia o el acoso, que son objeto de esta petición”, destaca la Comisión.

La Directiva, “que también se aplica a los agentes de policía, aborda todos los riesgos, incluidos los psíquicos y psicosociales, como el acoso y la violencia”, insiste.

Bruselas subraya que la Directiva marco permite al mismo tiempo que los Estados miembros adopten disposiciones más detalladas y específicas a nivel nacional que ofrezcan una mayor protección a los trabajadores y, en particular, a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que tienen más probabilidades de verse afectados por riesgos como la violencia de terceros perpetrada mientras están de servicio. Podrían por tanto prever protocolos específicos, formaciones y medidas preventivas y de protección, incluido el uso de equipos de protección, con el fin de proteger a esta categoría de trabajadores del riesgo específico de violencia de terceros.